AÑO 1988.—NUMERO 53 LUNES, 2 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1430

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Bases para selección y contratación temporal, en régimen laboral, de una persona capacitada para el desempeño de las funciones de Director de la Residencia Provincial de Ancianos

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

Es la contratación temporal, en régimen laboral, de una persona capacitada para desempeño de las funciones de Director de la Residencia Provincial de Ancianos de la Diputación, hasta la provisión de la nueva plaza de Director Gerente de dichas Residencias, que se creará en plantilla, y se incluirá en la Oferta de Empleo Público de la Corporación para 1988.

Segunda.—JORNADA DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES.

El contratado vendrá obligado a desempeñar las funciones de Director de la Residencia Provincial de Ancianos de la Diputación y percibirá por el desempeño de las mismas la cantidad de 200.000 pesetas mensuales por todos los conceptos, y prestará sus funciones durante una jornada de 40 horas semanales.

Tercera.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes a esta contratación deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.
b) Tener cumplidos 18 años de edad.
c) Ser titulado de la Escuela Universitaria o Diplomado Universitario en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias para optar a esta contratación se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Diputación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la Convocatoria.

Las mismas se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinta.—COMISION DE SELECCION.

Estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El señor Vicepresidente 2.° de la Corporación y Diputado Delegado de Bienestar Social y Centros Asistenciales.

VOCALES:

El Psicólogo del Hospital Psiquiátrico.
El actual Administrador de la Residencia Provincial de Ancianos.
Un funcionario designado por la Junta de Personal de la Corporación.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta.—EXPOSICION Y DEFENSA DE LA MEMORIA.

Los aspirantes deberán presentar antes de que finalice el plazo de admisión de instancias una Memoria sobre la «organización y funcionamiento de una Residencia Asistida de Ancianos de 100 plazas», con una extensión máxima de 10 folios mecanografiados a doble espacio.

Séptima.—CALIFICACION DE LA MEMORIA Y EVALUACION DE MERITOS.

La Memoria será calificada de 0 a 5 puntos y la exposición y defensa de la misma, para lo que podrá utilizarse un guión, tendrá lugar el próximo día 14 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», sita en los Altos de la Piedad, s/n., debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad para acreditar debidamente su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Los méritos que se aleguen por los aspirantes deberán ser justificados documentalmente y se valorarán de 0 a 5 puntos, de acuerdo con su experiencia profesional por

servicios prestados en Administraciones Públicas y Seguridad Social en funciones similares a las de la plaza como contratado, interino o en propiedad, así como cursos, seminarios, etc., realizados por el mismo.

Octava.—PROPUESTA DE CONTRATACION.

La Comisión de Selección, una vez calificada la prueba y evaluados los méritos, formulará propuesta a la Presidencia de la Corporación de contratación a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, una vez sumados los puntos por evaluación de méritos acreditados a los obtenidos en la exposición y defensa de la Memoria presentada, y procederá al nombramiento y contratación del aspirante propuesto.

Segovia, 27 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1254

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: Don Jesús Ruano del Río y tres más, domiciliados en Gomezserracín (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Chatún y Gomezserracín (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 1 de la línea que deriva en el apoyo número 12 que va de Campo de Cuéllar a Chatún, propiedad de Empresa Eléctrica Serviliano García, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., derivando en el apoyo 16 un tramo de 55 metros, que finalizará en otro centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas agrícolas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.927 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 y 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 3.475.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1262

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Ramón Maroto Sanz y don Gumersindo Salamanca Muñoz, con domicilio en calle Caídos, número 3, de Cuéllar (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea de media tensión 15 kV. y centro transformación de 10 kVA. en Cuéllar (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 440 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 1 de la línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que va desde Cuéllar a Sanchonuño, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 10 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Puente Segoviano, término municipal de Cuéllar (Expte. CL-1.951).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1327

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la empresa UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, Madrid, y oficinas en calle Juan Bravo, número 30, Segovia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15 kV. en Vegas de Matute, Valdeprados y Fuentemilanos (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 10.853 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 60 de la línea entre Marugán y Otero de Herreros, finalizando en su tramo general en el Caserío Colina, saliendo de ésta diversas derivaciones en el término municipal de Vegas de Matute, Valdeprados y Otero de Herreros.

La finalidad de la instalación es mejorar la instalación existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1399

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Lucio Muñoz Pinilla y nueve más, con domicilio en Gomezserracín (Segovia), solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.515 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 15 de la línea de media tensión propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que va desde Pinarejos a Cuéllar, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, Expte. CL-1980, en Gomezserracín, término municipal del mismo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de abril de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

1220

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En El Espinar, teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., denominada Cristo del Caloco, Avila, en el apoyo número 356, finalizando en el apoyo número 13 del final de la línea.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía a la fábrica de aluminios DRELOK, S. A.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 65 kV.; longitud, 1.952 metros; conductores de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.507.683 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1256

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Laurentino Muñoz Sancho, domiciliado en calle Espejo, número 8, de Carbonero el Mayor (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Yanguas de Eresma (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 174 de la línea que, partiendo de la subestación Puente de Piedra, va hasta Yanguas, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía a una granja.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 140 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 393.564 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1166

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: COMERCIAL HECA, S. A., con domicilio en Ctra. de Hontalbilla, s/n., LASTRAS DE CUELLAR (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: LASTRAS DE CUELLAR (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 10 de la línea propiedad de la empresa Juan de Frutos García, S. A., con expediente número 12.438, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 3 kV.; longitud, 184 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de

sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 30 kVA., relación 3.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 544.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

1317

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de CASTROSERNA DE ABAJO (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 4 de julio de 1984, que el Director general de Reforma Agraria, con fecha 29 de marzo de 1988, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficiente, y a determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección de Estructuras Agrarias o en la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agriculutra, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección de Estructuras Agrarias la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 14 de abril de 1988.—El Jefe de Servicio Territorial accidental, Juan María Iriarte Sánchez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

1293

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes «San Roque», de Torre Val de San Pedro, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria primera y segunda de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de varios aprovechamientos del arroyo de Peña Lobanto o arroyo Pinar y otros, en término municipal de Torre Val de San Pedro (Segovia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torre Val de San Pedro o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9224).

Valladolid, a 8 de abril de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1252

Aprobación de cánones de regulación de los tramos de los ríos Duero, Carrión, Arlanzón, Riaza y Almar

Han sido fijados oportunamente por esta Confederación Hidrográfica del Duero los cánones de regulación de los tramos de los ríos Duero, Carrión, Arlanzón, Riaza y Almar, correspondientes al ejercicio 1987, para las obras hidráulicas a cargo de este Organismo, valores que fueron sometidos a información pública reglamentaria durante la cual no se formuló reclamación contra los mismos.

Como consecuencia de lo ordenado en el último párrafo del artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, dicho canon de regulación ha quedado automáticamente aprobado al finalizar el plazo de dicha información pública.

Los citados cánones de regulación para los mencionados tramos de ríos y al amparo de lo ordenado en el artículo 303 del mismo Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pondrán al cobro en breve.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46, apartados 2 y 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 6 de abril de 1988.—El Secretario general, Isaac González Reñones.

CANON REGULACION APROBADO PARA 1987

DUERO.

— Valor aprobado: 1.211 pesetas/hectárea.
— Abastecimientos: 6.552 pesetas/litro/segundo.
— Usos industriales: 121 pesetas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 6.552 pesetas/litro/segundo.
— Industrias con refrigeración: 303 pesetas/litro/segundo.

— Piscifactorías: 182 pesetas/litro/segundo.
— Molinos: 12 pesetas/litro/segundo.

CARRION.

— Valor aprobado: 1.494 pesetas/hectárea.
— Abastecimientos: 8.083 pesetas/litro/segundo.
— Usos industriales: 149 pesetas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 8.083 pesetas/litro/segundo.
— Industrias con refrigeración: 373 pesetas/litro/segundo.
— Piscifactorías: 224 pesetas/litro/segundo.
— Molinos: 15 pesetas/litro/segundo.

ARLANZON.

— Valor aprobado: 1.251 pesetas/hectárea.
— Abastecimientos: 6.768 pesetas/litro/segundo.
— Usos industriales: 125 pesetas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 6.768 pesetas/litro/segundo.
— Industrias con refrigeración: 313 pesetas/litro/segundo.
— Piscifactorías: 188 pesetas/litro/segundo.
— Molinos: 13 pesetas/litro/segundo.

RIAZA.

— Valor aprobado: 2.511 pesetas/hectárea.
— Abastecimiento: 13.801 pesetas/litro/segundo.
— Usos industriales: 251 pesetas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 13.801 pesetas/litro/segundo.
— Industrias con refrigeración: 628 pesetas/litro/segundo.
— Piscifactorías: 383 pesetas/litro/segundo.
— Molinos: 25 pesetas/litro/segundo.

ALMAR.

— Valor aprobado: 5.148.449 pesetas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 74/1988, se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Teresa Cid Escudero, vecina de Madrid, por sí y en nombre de sus hermanos y demás coherederos de don Marcelino Cid Ibarsabal, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, a favor del referido don Marcelino Cid Ibarsabal, de la siguiente finca: Casa sita en el casco de Martín Muñoz de las Posadas, en su calle Real, señalada con el número 7, en estado de ruina, que mide toda ella unos 720 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Pablo García; izquierda, casa de Felipe García, y fondo o testero, calle del Espino. La fachada de la casa de esta calle de su situación mide 27 metros y la de la calle del Espino 27 metros; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Luciano Berrón Rodríguez, don Benito Trapero, don Faustino Puebla Caro, doña Alejandra, don Faustino, don Pablo y doña Carmen Puebla, don Victorio Caro Redondo, don Manuel Caro, doña María de la Paz, doña Teodora Caro Redondo y doña Teresa Martín Carmona, en el concepto de personas de quienes proceden los bienes; a los herederos o causahabientes de los colindantes fallecidos don Pablo y don Felipe García, todos ellos de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1300

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 203 de 1987, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Heliodoro Bartolomé Manzanas, en los que se ha acordado la celebración de nueva junta general de acreedores, que tendrá lugar el día VEINTISEIS DE MAYO próximo y hora de las ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, y por medio del presente se cita a dicha junta a los acreedores del referido suspenso, sirviendo, asimismo, el presente de citación a los acreedores incluidos en la lista definitiva que no han comparecido a la junta celebrada en el día de hoy.

Dado en Segovia, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1318

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 110 de 1988, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Banco Popular Español, S. A., contra otra y la herencia yacente, herederos, legatorios y demás personas ignoradas, y de domicilio desconocido, interesadas en la sucesión causada por don Frannk Pedro Yiriyoyen, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándose haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1301

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 206/85, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Comunidad de Propietarios del Grupo ZAFER, sito en Carretera Villacastín, contra don Ernesto Herranz Fuentes, sobre pago de cantidad, se dictó:

PROVIDENCIA.—Magistrado-Juez, don Rafael Puente Moro.—En Segovia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, por presentado el proce-

dente escrito, únase a los autos de su razón, y como se interesa, notifíquese a la esposa del demandado, doña Julia González Gutiérrez, la existencia del presente procedimiento, así como del embargo de la vivienda sita en Carretera Villacastín, número 6, 1.°-J, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 2.824, libro 293, folio 36, finca número 17.763, y publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia la oportuna cédula de notificación.

Lo manda y firma su señoría, y doy fe.—Rafael Puente.—Ante mí: Rosa de la Fuente.—Rubricados.

Concuerda con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, doña Julia González Gutiérrez, expido la presente, en Segovia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Rosa de la Fuente de Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1427

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Convocatoria de oposición libre para cubrir 8 plazas y las vacantes que se produzcan de Guardias de la Policía Municipal

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Cuéllar ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del tribunal calificador de la oposición libre para cubrir 8 plazas y las vacantes que se produzcan de Guardias de la Policía Municipal, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 13, de fecha 29 de enero.

Aspirantes admitidos

1.—Acebes Colomo, Heraclio.
2.—Alonso Yusta, Juan Pedro.
3.—Aranda Bernardo, Juan Miguel de la.
4.—Arranz Fraile, Damián.
5.—Bayón Pilar, María Concepción.
6.—Cano Minguela, Tomás.
7.—Cubero Sancho, José Andrés.
8.—Escudero Montero, José Manuel.
9.—García Lobo, Luis Miguel.
10.—Gómez Rodríguez, Ignacio.
11.—Hernández Arribas, José Pedro.
12.—Herranz Bernabé, Pablo.
13.—Herranz Lázaro, José Antonio.
14.—Herrero García, Luis Manuel.
15.—López Benito, Jesús.
16.—Llorente Herranz, José Ramón.
17.—Marcos Quevedo, Pedro.
18.—Martín Rodríguez, Luis Miguel.
19.—Martín Tejero, Enrique.
20.—Marugán García, L. Andrés.
21.—Mata Moreno, Javier de la.
22.—Miguel Bravo, Mercedes de.
23.—Minguela Blanco, Santiago.
24.—Mínguez Ortega, Montserrat.
25.—Moreno García, Francisco Javier.
26.—Moreno Santos, Pedro Luis.
27.—Núñez Molpeceres, J. Jorge.
28.—Pablos Gómez, Pedro José de.
29.—Palomares Bernández, Rafael.
30.—Pascual Arranz, Miguel Angel.
31.—Pascual Zamarrón, José María.
32.—Pastor Pascual, Fernando.
33.—Pilar Gómez, Miguel Angel.
34.—Polo Martín, Celia.
35.—Río Nevado, Fernando de.
36.—Rodríguez Martínez, José Abelardo.
37.—Santos Martín, José Luis de.
38.—Santos Román, Félix Miguel de.
39.—Santos Tardón, Luis Miguel.
40.—Sanz Sanz, José Luis.
41.—Torrego de Frutos, Jesús.
42.—Vaca González, José.
43.—Velasco de la Fuente, Juan Manuel.
44.—Velasco Montalvillo, J. Carlos.
45.—Velasco Ortega, Fernando.
46.—Zurdo García, Isaac.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

Las pruebas comenzarán el día 24 de mayo de 1988, en el Centro de Salud de Cuéllar, a las dieciséis y treinta horas, para realizar el reconocimiento médico.

El orden de actuación en las pruebas que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según orden alfabético de los aspirantes.

Composición del tribunal

PRESIDENTE:

Titular: Don Felipe Suárez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Cuéllar.

Suplente: Don Juan Pablo Herrero Sanz, Concejal-Delegado de Personal.

VOCALES:

En representación de la Comunidad de Castilla y León.

Titular: Mario Aparicio Filgueira.
Suplente: Felipe Sanz-Aránguez Sanz.

En representación del Instituto Nacional de Administración Pública.

Titular: Eduardo de Miguel Pascual.
Suplente: María Purificación García Calvo.

En representación de la Policía Municipal.

Titular: Juan López de Aro Mías.
Suplente: Bernardo Gómez Rivas.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Titular: Francisco Javier Calvo Martínez.
Suplente: Marcos Llorente Illera.

SECRETARIO:

Don Jesús Velázquez Rodríguez, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Fernando Blanco Muñoz, funcionario municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administración, los miembros del tribunal calificador podrá ser recusados por los aspirantes cuando concurran alguna de las causas que determina la citada normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Cuéllar, a 2 de mayo de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1356

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Doña Gloria Isabel Santos Miguel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda, venta artículos diversos, en la calle José Antonio, número 10, de Sepúlveda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sepúlveda, a 11 de abril de 1988.—El Alcalde.

1339

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por Maderas SANZ PEREZ, S. L., la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 41, lote I, de 1987; se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a fin de oír las reclamaciones oportunas.

Pinarejos, 18 de abril de 1988.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

1320

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de la obra de construcción de un Centro de Enseñanza-Bachiller, se expone al público por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 18 de abril de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

1304

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 13 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de orquesta para las fiestas locales del próximo mes de septiembre; se expone al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 16 de abril de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

1306

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 13 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la obra de instalación de alumbrado en las vías de acceso al Centro de Enseñanza; se expone al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 16 de abril de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

1305

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de los corrientes, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don José Luis Salcedo Luengo, para la instalación de alumbrado público en las vías de acceso al Centro de Enseñanza; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 15 de abril de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

1307

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas, base para la contratación directa de los festejos taurinos a celebrar los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre próximo; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 16 de abril de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

1278

PELAYO DEL ARROYO

Aprobado definitivamente el presupuesto único para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 1988, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	275.255
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	360.000
4	Transferencias corrientes	330.000
5	Ingresos patrimoniales	456.047
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	200.000
	Total ingresos	1.666.302

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	376.254
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	666.000
4	Transferencias corrientes	59.954
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	300.000
9	Variación de pasivos financieros ...	264.094
	Total gastos	1.666.302

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelayo del Arroyo, a 30 de marzo de 1988.—El Alcalde.

1267

LOSANA DE PIRON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto único para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1988, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos, y de resultar sin reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo ni anuncio:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	225.000
4	Transferencias corrientes	300.000
5	Ingresos patrimoniales	475.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	500.000
	Total ingresos	1.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.000.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	500.000
	Total gastos	1.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Losana de Pirón, 28 de marzo de 1988.—El Alcalde.

1197

TORREIGLESIAS

Anuncio de presupuesto ordinario general único

Aprobado definitivamente el presupuesto único para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1988, y con el quórum fijado en el artículo 8.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos, y de resultar sin reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo ni anuncio:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.901.398
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	1.950.000
4	Transferencias corrientes	2.300.000
5	Ingresos patrimoniales	874.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.000.000
	Total ingresos	11.425.898

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.690.118
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.450.000
4	Transferencias corrientes	2.180.280
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	105.500
	Total gastos	11.425.898

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreiglesias, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde.

857

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIOS

Solicitadas por don Jesús García, vecino de Aldeanueva del Codonal, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de 1.175 y 550 fustes del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Migueláñez, a 5 de marzo de 1988.—El Presidente.

1312

Solicitada por don Mariano Sanguino Muñoz, vecino de Iscar, la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.150 fustes del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Domingo García, a 12 de abril de 1988.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

1374

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Domingo García, a 21 de abril de 1988.—El Presidente, Pedro Bartolomé.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,